



GT INDUSTRIA Y LOGÍSTICA

11 Enero 2023

Orden del Día

- 1. Situación actual de los permisos para Transportes Especiales**
- 2. Situación actual de los requerimientos de pintado de palas de negro**
- 3. Situación de la Industria Nacional**
- 4. Anteproyecto de la Ley de industria**

1. SITUACIÓN ACTUAL PERMISOS PARA TRANSPORTES ESPECIALES

Antecedentes – Situación MAYO 2022

- ❑ El transporte de grandes componentes eólicos son considerados **Transporte Especial**.
- ❑ El Transporte Especial, para circular, requieren de la **autorización especial (ACC)** emitida por la DGT, previo informe vinculante del titular de la vía (DGC), el cual debe limitarse a evaluar la integridad de la infraestructura.
- ❑ La DGC publicó la **Nota de Servicio (2018)** actualizando las instrucciones para la emisión de dichos informes en la que se pide demostrar la indivisibilidad de la carga y la inviabilidad técnica de realizar el transporte por otro modo (ferroviario o marítimo).
- ❑ La SG de Explotación de la DGC empieza a exigir requisitos no relacionados con la infraestructura. En 2020 empieza a exigir documentación adicional para **justificar la inviabilidad técnica**, alguna confidencial y relacionada con costes internos de las empresas, para demostrar que no existen alternativas viables, aunque sean económicamente más caras. Además, empieza a pedir la acreditación de la **idoneidad del itinerario elegido**.
- ❑ Los requerimientos de **documentación adicional** son cada vez es más exhaustivos, retrasando y paralizando la obtención de nuevos permisos.
- ❑ La situación llegó a un punto de **paralización del transporte eólico en España**, principalmente de palas y de tramos de torres.

Acciones AEE

1. Colaboración con ASTRAE (Asociación de Empresas de Transporte Especial) y Asociación de Cargadores de España (ACE)

2. Envío cartas institucionales a Ministerios exponiendo la problemática (26 Mayo 22)



MITMA
Secretaría de Estado de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana



MINCOTUR
Secretaría General de
Industria y de la PYME



MITECO
Secretaría de Estado de
Energía

3. Reuniones AEE:

- 6 JUNIO 2022: Reunión con DG de Transporte (MITMA)
- 5 JULIO 2022: Reunión con SG de Infraestructuras (MITMA)

4. Informe “Transportes Especiales Eólicos. Problemas Identificados” enviado a MITECO para agilización puesta en servicio potencia eólica (SEPT22)

Situación Actual

Respecto a mayo de 2022:

- **Solución de situación crítica** que amenazaba la paralización de la actividad de transporte de componentes eólicos en España.
- **Agilización de la emisión de informes** para la autorización de transportes especiales y **reducción de los plazos de concesión de las autorizaciones**. Reducción de los tiempos de tramitación de ACC de 90 días en mayo a 30 días.
- **Mejora de la coordinación entre MITMA y DGT**, de tal manera que ciertos requisitos adicionales han pasado a ser recomendaciones, que pueden ser incorporadas por DGT sin necesidad de tramitar una nueva autorización.



SE AGILIZA LA EMISIÓN DE INFORMES PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES

El pasado mes de julio, la Asociación de Cargadores de España (ACE), acompañada por la Asociación de Empresas de Transporte Especial (ASTRAE) y por la patronal eólica AEE, se reunió con el secretario general de infraestructuras, Xavier Flores, con el objetivo de encontrar soluciones a los retrasos e inconvenientes surgidos en la emisión de los Informes necesarios para la tramitación de autorizaciones de transporte especial. La problemática tenía su origen en la exigencia de acreditar lo que se conoce como "Invialidad de modo"; es decir, la imposibilidad de realizar el transporte por otros medios alternativos a la carretera.

Se necesitaba una solución urgente porque esta situación estaba teniendo especial incidencia en algunos sectores estratégicos, como el sector eólico, retrasando la construcción de nuevos parques eólicos e impidiendo el cumplimiento de los objetivos de generación de energías renovables marcados por España.

DE 90 A 30 DÍAS

La Dirección General de Infraestructuras es competente para establecer normativa destinada a reducir el impacto del tráfico sobre los viales, pero esa normativa debe desarrollarse teniendo en cuenta las particularidades del transporte, las características de los diferentes modos y la libertad de elección de modo que tiene el cargador. También debe asegurarse la colaboración con las otras administraciones implicadas, que en este caso son la DGT y las CCAA. Es precisamente la excepcionalidad del transporte especial, lo que debe llevar a abordar su regulación con una visión más amplia y flexible. La baja cuota ferroviaria del transporte de mercancías no se va a solucionar poniendo obstáculos al transporte por carretera.

El resultado de la reunión fue muy satisfactorio, según ACE, que ha podido comprobar que se han agilizado los informes y se han reducido los plazos de concesión de las autorizaciones.

A su juicio, también se ha incrementado la coordinación entre MITMA y DGT, de tal manera que ciertos requisitos adicionales han pasado a ser recomendaciones, que pueden ser incorporadas por DGT sin necesidad de tramitar una nueva autorización.

Si hace apenas tres meses la obtención de una autorización especial podía alargarse 90 días, actualmente se completa en aproximadamente 30 días.

ACE ha anunciado su intención de seguir trabajando para conseguir una solución definitiva, que pasaría por eliminar el requisito de acreditación de la "invialidad de otros modos de transporte", y avanzar hacia esquemas en los que, para un mismo tipo de carga, con el mismo tipo de transporte y para el mismo recorrido, no haya que solicitar permisos individuales.

2. SITUACIÓN ACTUAL REQUERIMIENTOS DE PINTADO DE PALAS DE NEGRO

Antecedentes

En 2020, el Norwegian Institute for Nature Research (NINA) publicó un **estudio** en el cual se analizaba el **efecto que podía suponer pintar de un color de contraste (negro) una de las tres palas del aerogenerador** como estrategia para aumentar la visibilidad del rotor en movimiento, que concluía que permitía reducir un 70% la mortalidad de determinadas especies de aves autóctonas, en comparación con los aerogeneradores adyacentes.

A raíz de estos proyectos experimentales, en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de nuevos parques eólicos, algunas **Administraciones** **habían empezado a exigir como medida compensatoria el pintado de 2/3 de una de las palas en negro** para todos los nuevos aerogeneradores.

Received: 19 February 2020 | Revised: 15 June 2020 | Accepted: 26 June 2020
DOI: 10.1002/ece3.6592

ORIGINAL RESEARCH

Ecology and Evolution WILEY

Paint it black: Efficacy of increased wind turbine rotor blade visibility to reduce avian fatalities

Roel May¹  | Torgeir Nygård¹ | Ulla Falkdalen² | Jens Åström¹ | Øyvind Hamre¹ | Bård G. Stokke¹ 

La Vanguardia, 24/08/2020

Una sencilla solución para que los aerogeneradores no sigan matando aves

- Pintar una de las palas de color negro, en contraste con las otras dos de color blanco, reduce los accidentes en un 70%

Energía Renovables, 04/05/2022

Una pala negra en cada aerogenerador como medida de protección para las aves

Viernes, 20 de mayo de 2022



Acciones AEE

Desde AEE se consideró que la exigencia de estas medidas no es lo más adecuado debido a que el pintado de las palas en negro podría tener **implicaciones legales, técnicas y logísticas negativas** sobre el **comportamiento de los aerogeneradores**.

Acciones

- Elaboración de un **documento de posicionamiento** dentro del GT (Marzo 2022).
- Envío documento a **Subdirección General de Evaluación Ambiental**.

¿Situación Actual?



AEE
Asociación Empresarial Eólica

PINTADO DE PALAS DE AEROGENERADORES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA LA AVIFAUNA
Marzo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

El impacto de los aerogeneradores en la avifauna constituye una gran preocupación dentro del sector eólico. Es por ello que, durante las fases de diseño y tramitación de parques eólicos se realizan exhaustivos estudios de impacto ambiental, que incluyen estudios de avifauna de ciclo completo, para minimizar los efectos sobre las especies de aves y murciélagos locales.

Además, el sector se encuentra en constante búsqueda de soluciones que permitan reducir aún más los efectos que pueden tener los aerogeneradores sobre las aves. Entre las soluciones que están siendo analizadas se encuentra la integración de señales visuales pasivas que aumenten la visibilidad de los parques eólicos para las aves y las permitan tomar acciones evasivas a tiempo que reduzcan los accidentes.

En 2020 el Norwegian Institute for Nature Research (NINA) publicó un estudio en el cual se analizaba el efecto que podía suponer pintar de un color de contraste una de las tres palas del aerogenerador¹. El informe afirma que al pintar de negro una de las palas en 4 aerogeneradores del parque eólico noruego de Smøla, se consiguió una reducción del 70% en la mortalidad de determinadas especies de aves autóctonas, en comparación con los aerogeneradores adyacentes.

Aunque esto supone un resultado prometedor, se trata únicamente de un proyecto piloto desarrollado en un hábitat muy concreto. El propio artículo concluye que es necesario realizar más estudios para confirmar si los resultados obtenidos en esas condiciones y para unas especies de aves determinadas, son extrapolables a otros escenarios. Esto es debido a que el estudio se realizó sobre aerogeneradores de pequeño tamaño (2,1-2,3 MW de potencia y una altura de buje de 70 m), en una localización terrestre específica, y con un color de contraste muy particular (negro sobre un ambiente nevado).

¹ May et al. (2020). Paint it black: Efficacy of increased wind turbine rotor blade visibility to reduce avian fatalities. DOI: 10.1002/ect.6592

3. SITUACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

Tendencia de Cierre Plantas Industriales en España

LeoNoticias 28/08/2018

Vestas rompe con León y anuncia el cierre total de su planta en Villadangos

La decisión de la multinacional danesa responde a una decisión empresarial que también afectará a una planta de Estados Unidos y que se traducirá en el traslado de su producción a Rusia, China, Argentina y la India

El Correo, 20/02/2021

Acuerdo para el cierre de las plantas de Siemens Gamesa en As Somozas y Cuenca

Implica la salida de sus 267 trabajadores con prejubilaciones y altas indemnizaciones, además de la búsqueda de inversores para las fábricas

El Periódico Mediterráneo, 17/02/2022

Nordex anuncia el cierre de la planta de la Vall d'Uixó con hasta 110 despidos

La compañía alude a la alta competencia en el mercado para justificar la clausura. La firma reconoce pese a la decisión el auge ininterrumpido de ventas y las renovables

Noticias de Navarra, 30/06/2020

Siemens Gamesa cierra en Aoiz tras 11 años y despedirá a 239 empleados

La empresa de aerogeneradores argumenta que precisa palas más grandes, no considera a la planta navarra competitiva para fabricarlas y presenta ERE

ABC, 21/09/2021

CRISIS INDUSTRIAL

Vestas cierra la planta de Viveiro mientras abre un centro de I+D+i en Portugal

UGT censura que la empresa se marche tras haber recibido ayudas públicas

El Economista, 25/06/2022

europapress / economía finanzas

Nordex plantea un ERE para los 136 trabajadores de su planta en Motilla del Palancar (Cuenca)

Barreras en Mercados Internacionales

1. Aranceles antidumping a las torres españolas en EEUU

El Confidencial, 06/04/2021

ORDENA SUSPENDER LA ENTRADA DE MATERIAL

EEUU lanza aranceles a la industria eólica de España por 'dumping' y negarse a colaborar

La Administración de Joe Biden, a través del Departamento de Comercio de EEUU, ha determinado que firmas como Vestas, Acciona o Siemens Gamesa exportan con un margen de 'dumping' del 73%



2. Ley de Reducción de la Inflación de EEUU (16/08/2022)

La Ley contiene incentivos financieros y fiscales para acelerar la transición ecológica de EE.UU, con **matices proteccionistas y discriminatorios**.

Afectan, entre otros, a los aerogeneradores fabricados en la UE, condicionando los incentivos a requisitos de contenido y montaje local, lo que podría tener un impacto negativo en la industria de la UE y en futuras decisiones de inversión.

Entrada en Europa de Fabricantes Chinos

26 Sep, 2022

S&P Global
Market Intelligence

China's increasingly cheap wind turbines could open new markets

Nov. 22, 2022

The New York Times

Europe's Wind Industry Is Stumbling When It's Needed Most

Makers of wind turbines are reporting mounting losses, and fret about losing out to rivals from China, as countries chase ambitious clean energy targets.

La silenciosa entrada de los fabricantes chinos de aerogeneradores en España

El aerogenerador instalado es un Vensys/Goldwind 136 3,5 MW. Se trata de la primera vez que este modelo de aerogenerador se instala en España

10/01/2023 · Sergio Fernández Munguía

¿POR QUÉ LA INDUSTRIA EÓLICA ESPAÑOLA Y EUROPEA ESTÁ EXPERIMENTANDO PROBLEMAS?

Los 5 fabricantes de aerogeneradores en Europa - 4 de ellos con fabricación en España - están actualmente operando con pérdidas. Esta infografía explica por qué.

Permisos: En España, como en el resto de Europa, la lentitud de los procesos de concesión de permisos hace que el mercado de nuevos aerogeneradores sea menos de la mitad de lo que debería ser para cumplir con el PNIEC, objetivo que además recientemente está en proceso de ser incrementado hasta un 25%. (Figura 1)

Subastas: Las subastas de nuevos parques eólicos se han basado hasta ahora casi exclusivamente en el precio y en varias ocasiones con un enfoque de competencia entre tecnologías. Esto ha provocado una carrera agresiva y dramática para reducir precios por parte de los promotores, que termina minando la cadena de valor aportada por la industria eólica. Algunos países, incluso, permiten la licitación negativa, en la que los promotores tienen que pagar por el derecho a construir un parque eólico. En España los concursos de acceso pueden llegar a generar costes adicionales a los proyectos, lo que terminará trasladando más presión a los fabricantes de turbinas.

Precios de materias primas y logística: El aumento de los precios del acero, de los costes de transporte y los cuellos de botella en la cadena de suministro encarecen las turbinas. Los fabricantes tienen que absorber estos costes adicionales, especialmente cuando sus contratos con los promotores no están indexados, debido al tiempo que transcurre entre el pedido de un aerogenerador y su entrega real. (Figura 2)

Competición internacional: En la actualidad, casi todos los aerogeneradores que se instalan en Europa se fabrican en Europa. Pero los fabricantes chinos tienen precios más competitivos que los europeos y están empezando a recibir pedidos. Además, las turbinas europeas están sufriendo medidas arancelarias y/o de antidumping por parte de terceros mercados; por ejemplo, las torres eólicas españolas tienen un arancel del 73% en su exportación hacia USA. De igual modo, en determinados mercados se imponen medidas de contenido local a los nuevos proyectos renovables, lo que frena las exportaciones de la industria eólica española.

Figura 1

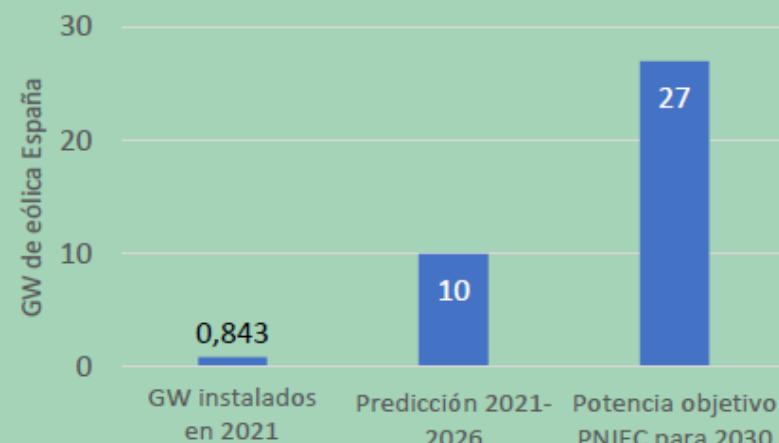
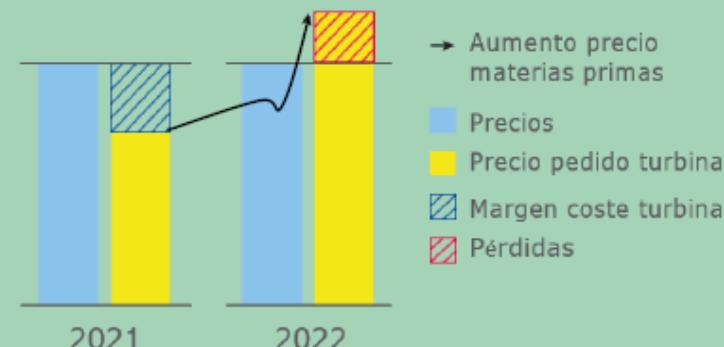


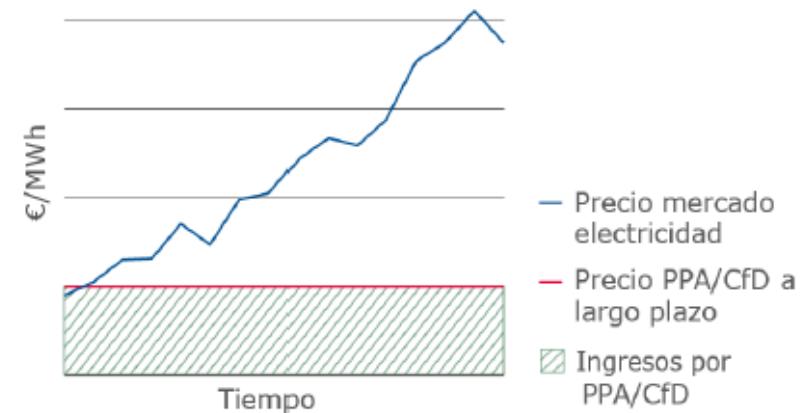
Figura 2



LA INDUSTRIA EÓLICA NO SE BENEFICIA DE LOS ALTOS PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD

La industria eólica no recibe ingresos por la venta de electricidad sino por el suministro e instalación y, en algunos casos, posterior O&M de los parques eólicos. La mayoría de los parques eólicos tienen ingresos regulados, bien fijos por un contrato de subasta del Gobierno (CfD) o un acuerdo de compra de energía (PPA) con un consumidor de energía, o bien no fijos pero con una rentabilidad prefijada para su vida regulatoria, con regularizaciones periódicas de sus ingresos, donde las coberturas financieras son herramientas ampliamente utilizadas para reducir el riesgo de pérdida de liquidez.

Los operadores de parques eólicos no obtienen beneficios cuando los precios de la electricidad suben. Las intervenciones en el precio del mercado pueden generar incertidumbre en los promotores que al requerir analizar el escenario de riesgo, dilatan las decisiones de inversión y, por tanto, los encargos a la fábricas.



CÓMO PUEDE SOLUCIONAR ESTO EL GOBIERNO

- 1. Simplificar y acelerar la concesión de permisos:** que las renovables sean de "interés público superior" y su industria considerada "de importancia estratégica". Acelerar la tramitación administrativa en el plazo vinculante de dos años para la concesión de permisos.
- 2. Diseñar subastas enfocadas a valor:**
 - Utilizar criterios no relacionados con el precio en las subastas para recompensar el valor añadido que aportan los fabricantes españoles/europeos en términos de integración del sistema energético, sostenibilidad, empleos europeos y seguridad.
 - Indexar las tarifas de las subastas para reflejar posibles subidas de los precios de las materias primas.
 - Evitar diseños de subasta que incrementen los costes de partida para participar en las mismas (como por ejemplo puede ocurrir con los concursos de acceso).
- 3. Canalizar los fondos de recuperación y resiliencia de la UE y REPowerEU hacia la cadena de suministro eólica europea.**

Respuesta UE



La UE dará una respuesta "calibrada" a la ley antiinflación de Estados Unidos por los subsidios que despliega

- ▶ Uno de los pilares de la respuesta europea será flexibilizar las normas de ayudas públicas, ha dicho Von der Leyen
- ▶ También se buscarán nuevas fuentes de financiación comunitaria para una política industrial común

04.12.2022 | 22:43 horas Por RTVE.es / EFE

EL PAÍS - 13 DIC 2022 -

CAMBIO CLIMÁTICO >

E La UE impondrá un arancel climático para gravar el CO₂ de las importaciones

La nueva tasa afectará a productos como el hierro, el acero, el cemento, el aluminio, los fertilizantes y la electricidad, y se empezará a aplicar gradualmente a partir de octubre de 2023

A priori medida positiva, pero es necesario analizar impacto en la cadena de suministro y en los costes de las materias primas de importación.

Situación Industria eólica. Estrategia AEE

CRISIS estructural del sector:
pérdidas reiteradas de los principales fabricantes occidentales durante varios trimestres consecutivos

DESLOCALIZACIONES 2019-2021

Compromisos a precio no indexado + subida de costes + plazos de suministro

Sensibilidad en EUROPA creciente en materia de protección de la Industria pero sin medidas claras y definitivas.
RepowerEU

Cultura free trade = NAIF

En España la industria CHINA (Eólica, Baterías) intenta acceder a Programas de ayuda

PERTE AUTOMOCIÓN + visitas de alto nivel al Gobierno

EN RIESGO LA SUPERVIVENCIA DE LA INDUSTRIA EÓLICA EUROPA = LA HISTORIA DE LA FV SE REPITE

PRESENCIA DE AEROGENERADORES CHINOS EN MERCADO EUROPEO

NECESARIAS ACTUACIONES EN PRO DE LA INDUSTRIA EUROPEA



- MÁS PRESENCIA DE LOS ARGUMENTOS INDUSTRIALES EN LOS MENSAJES AEE.**
EXTRAER SI CABE AÚN MÁS EL BENEFICIO O PERJUICIO INDUSTRIAL DE LA REGULACIÓN Y LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS
- MAYOR PRESIÓN AL GOBIERNO CON EL MENSAJE DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL**
- MENSAJES MÁS INCISIVOS CONTRA LA TECNOLOGÍA MADE IN CHINA**

¿PLAN DE ACCIÓN AEE?

4. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INDUSTRIA

Alegaciones AEE – Principales Puntos Enviados

1. La efectiva coordinación y alineamiento de las políticas de los diversos departamentos para garantizar un impacto positivo de sus efectos en las cadenas de valor industriales existentes.
2. La **simplificación, coordinación y agilización de los procedimientos administrativos** para la implantación de proyectos clave para transición verde por su efecto de ahorro del coste energético para la industria y para evitar que su bajo ritmo de tramitación pueda afectar a la supervivencia y/o pérdida de competitividad del tejido industrial.
3. Impulso de **medidas que garanticen (protejan) la competitividad de los sectores industriales estratégicos** que sufren la competencia por parte de otros mercados en los que operan medidas proteccionistas de su propia cadena de valor.
4. Impulso de una **política de recursos naturales, materias primas y componentes críticos** que permita su óptimo aprovechamiento y reducción de la dependencia de terceros países.
5. Garantizar que toda política, plan o programa estratégico, desarrolle y supere, como paso previo vinculante para su aprobación, una “**Evaluación industrial estratégica**” que analice su impacto industrial. Esta propuesta sería un paralelismo del concepto de “Evaluación Ambiental Estratégica”.
6. Incrementar el **esfuerzo en la investigación de nuevas fuentes y tecnologías de generación de energía para la transición verde**. Dentro de las principales oportunidades, cobra especial relevancia el ámbito de la Economía Azul y la energía marina.

Alegaciones AEE – Principales Puntos Enviados

7. Apoyar a la industria de la transición verde para la ampliación de su capacidad productiva e I+D+i.
8. Revisar la **fiscalidad** en pro del crecimiento industrial y de la sostenibilidad ambiental.
9. Establecer medidas de mejora de la **competitividad logística de componentes industriales estratégicos**.
10. Velar por que los mecanismos de incentivación y dinamización de las inversiones para lograr la recuperación económica y la transición verde, como las convocatorias de asignación de fondos europeos o las **subastas de energías renovables**, se diseñen maximizando el aprovechamiento de la cadena de valor existente en nuestro país.
11. Dar prioridad a las áreas industriales destinadas a los **ecosistemas industriales** de carácter estratégico.
12. Dentro de la **promoción e implantación de áreas industriales**, se consideran de especial interés la **adecuación de infraestructuras para las industrias de la transición verde**, para su adaptación al desarrollo de nuevas tecnologías energéticas, con el objetivo de constituir una serie de hubs de fabricación y exportación de componentes de este tipo de tecnologías.
13. Desarrollar los **Reglamentos de Seguridad** para adaptarlos a las particularidades de determinados sectores, como la industria eólica, con requerimientos diferenciados.
14. Desarrollo de **estándares de trazabilidad de la cadena de valor de las energías renovables**, como herramienta para impulsar la calidad industrial en estos ámbitos

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Definición de Industria

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

1. A los efectos de la presente ley, se consideran dentro de su ámbito las siguientes actividades:

a) **Industrias manufactureras y actividades industriales asociadas o complementarias:** las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, el aprovechamiento de subproductos, o el tratamiento de residuos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados.

b) **Los servicios de aplicación industrial de orden intelectual, tales como ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica,** así como actividades que supongan la digitalización, utilización y manejo de la información, su interoperabilidad y protección, que estén directamente relacionados con las actividades industriales.

2. **Se regirán supletoriamente por la presente ley,** en materias en las que no exista legislación específica y en lo que resulte de aplicación en cuanto se trate de una actividad industrial como tal:

a) **Las actividades dirigidas a generar, distribuir y suministrar energía y productos energéticos en todas sus formas.**

8. **Instalación industrial:** Conjunto de aparatos, equipos, elementos y componentes asociados a las actividades definidas en el artículo 3.1.a).

Implicaciones en PRL → Aplicación Reglamentos Protección contra Incendios

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Documentos de desarrollo de la LEY

LEY DE INDUSTRIA

ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA EL IMPULSO INDUSTRIAL

- Primera ESTRATEGIA: Periodo **2024 – 2030**
- Se aprobará por RD
- Contenidos mínimos:
 - a. Un análisis de situación del sector industrial en el momento de su elaboración y una proyección a largo plazo, bajo diferentes escenarios, de su posible evolución.
 - b. La determinación de las líneas generales y de las directrices básicas de la política industrial para el período de vigencia.
 - c. La determinación de los indicadores de seguimiento y de evaluación.

PLAN ESTATAL DE IMPULSO INDUSTRIAL

- Primer PLAN: Periodo **2024 – 2030**
- Objetivos:
 - a. Definir las medidas y programas de impulso industrial que permitan alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia.
 - b. Identificar los recursos necesarios para la ejecución de las medidas y programas.
 - c. Definir los mecanismos y procedimientos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos.
 - d. Proponer modificaciones a la Estrategia.

SEGUIMIENTO AEE: Participar activamente en la elaboración y consultas de estos documentos.

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Órganos de Gobernanza

CONSEJO ESTATAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL

- Órgano consultivo, asesor y de colaboración en las materias que afectan a la industria para favorecer su crecimiento, resiliencia y competitividad.
- Se adscribe al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la PYME

CONFERENCIA SECTORIAL DE LA INDUSTRIA Y PYME

- Órgano De cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en los ámbitos regulados en esta ley

FORO DE ALTO NIVEL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA

- Órgano colegiado dotado de plena autonomía funcional, que asesorará al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el diseño de las políticas del Gobierno en materia de política industrial, en aras de conseguir un mayor peso relativo del sector industrial y sus servicios.
- Integrado por representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de las entidades y organizaciones que determine la presidencia del Foro
 - a. Orientar e informar al Departamento en la propuesta, diseño y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de industria, identificando los retos a los que se enfrenta el sector, así como las prioridades estratégicas del mismo.
 - b. Valorar observaciones y comentarios, así como formular propuestas sobre los Planes, Agendas o Estrategias dirigidas a impulsar la industria española y su transformación.
 - c. Orientar en las funciones de evaluación y análisis del impacto de las políticas adoptadas por el Departamento y el Gobierno en materia de industria y contribuir a su difusión.
 - d. Aprobar, en su caso, su reglamento interno de funcionamiento.

SEGUIMIENTO AEE: Participar y/o influir sobre los organismos con competencias industriales.

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Medidas de Impulso para la industria

Artículo 15. *Medidas de impulso para la industria.*

1. Es función de la Administración del Estado y las comunidades autónomas favorecer la expansión, el desarrollo, la modernización y competitividad de la actividad industrial, garantizar la sostenibilidad medioambiental y social de la base industrial, mejorar el nivel tecnológico de las empresas y potenciar los servicios y la adecuada financiación a la industria, con especial atención a las empresas de pequeña y mediana dimensión.

2. Para ello, la Administración General del Estado facilitará, promoverá y desarrollará líneas, medidas y programas que favorezcan la modernización, el desarrollo y la competitividad industrial, que tendrán especialmente en cuenta la necesidad de impulsar un desarrollo armónico y de reforzar la cohesión económica y social, con especial consideración a territorios cuyo nivel de desarrollo y nivel de vida lo requieran, y específicamente, en los que exista una grave situación de desempleo o resulten gravemente afectados por el declive industrial o demográfico.

SEGUIMIENTO AEE: Implementar líneas de ayuda que respondan a las necesidades de la industria eólica española

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Art. 19: Apoyo a la industria intensiva en energía

La **industria intensiva en consumos energéticos** va a jugar un papel primordial en la descarbonización de la economía, tanto como actores del mismo como en su rol como habilitadores de soluciones para que se pueda llevar a cabo.

El **apoyo a esta industria** para que pueda mantener su competitividad es una necesidad y permitirá que el sector mantenga sus elevadas inversiones en nuevos procesos industriales que usen materias primas sostenibles y en nuevos productos que demandará la sociedad. Se mantendrá así el tejido industrial asociado y con ello miles de empleos de calidad y alta formación.

MENSAJES AEE:

- La energía eólica contribuye a bajar el precio de la luz, como primera tecnología del mix de generación.
- Herramienta clave para apoyar a la industria electrointensiva, generando energía barata, limpia y con equipos de fabricación española.

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Medidas de apoyo a Ecosistemas Industriales

Artículo 20. *Medidas de apoyo a ecosistemas industriales.*

1. Se articularán medidas de apoyo a los ecosistemas industriales que sean considerados de carácter estratégico por la Unión Europea y contribuyan de forma significativa:

- a) Al crecimiento industrial y económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria.
- b) A la generación de nuevas inversiones, la integración y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- c) A desarrollar modelos industriales de carácter innovador o que aporten un importante valor añadido en términos de I+D+i.
- d) A la generación de entornos colaborativos en torno a clústeres o centros de innovación, con una orientación que puede ser multidisciplinar pero que debe contemplar al menos la transformación digital.
- e) A la cualificación y recualificación de jóvenes y trabajadores, de la promoción del emprendimiento vinculado a la red de centros del sistema de formación profesional

2. La declaración de un ecosistema industrial se realizará por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y se incluirá en el Plan Estatal de Impulso Industrial.

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Medidas de apoyo a Ecosistemas Industriales

3. La declaración de un ecosistema industrial tendrá los siguientes efectos:

- a) Se implementará, a través de los órganos de gobernanza definidos en el título I de esta Ley, un sistema de seguimiento periódico, definiendo hojas de ruta para la doble transición verde y digital, y la generación de cuadros de mando de indicadores que informen la toma de decisiones sobre políticas, planes y programas a desarrollar.
- b) Supondrá la acreditación de, al menos, razones de interés público, y económico y habilitará la posible concesión de ayudas públicas sin concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de subvenciones.

SEGUIMIENTO AEE: La industria eólica debe quedar constituida como un “ECOSISTEMA INDUSTRIAL ESTRATÉGICO”

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Definición de Ecosistema Industrial

4. **Ecosistema industrial:** Conjunto de elementos, actores e interrelaciones que operan en una determinada cadena de valor bajo un enfoque de análisis sistémico. Los ecosistemas son aglomeraciones espontáneas de varios actores económicos, que toman la forma de redes complejas. Si bien los ecosistemas pueden diferir en tamaño, duración y ambición, todos deben contemplar una característica común: la búsqueda de la innovación y la existencia de redes formales e informales de cooperación. En el diseño y ejecución de políticas deben contemplarse principios básicos de la teoría de sistemas: resiliencia, auto-organización, jerarquía, complejidad, no linealidad, etc. La organización de un ecosistema industrial debe incorporar la participación de un clúster industrial o un centro de innovación, con una orientación que puede ser multidisciplinar, pero que debe contemplar al menos la transformación digital y verde.

SEGUIMIENTO AEE: La industria eólica debe quedar constituida como un “ECOSISTEMA INDUSTRIAL ESTRATÉGICO”

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Art. 24: Proyectos Industriales de Interés General

1. La declaración de proyecto industrial de interés general tendrá los siguientes efectos:
 - a) Se creará la Comisión Permanente de Apoyo al proyecto industrial de interés general en la que participarán los representantes de las diferentes administraciones públicas involucradas en la tramitación de los correspondientes procedimientos administrativos, y el
 - b) Acreditará la concurrencia de razones de interés público a los efectos de la tramitación de urgencia de los respectivos procedimientos en el ámbito estatal, que supondrán la reducción a la mitad de los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. A su vez, a través de la Comisión Permanente de Apoyo podrá informar sobre la conveniencia de reducción de los plazos de los procedimientos en el ámbito de otras administraciones públicas.
 - c) Acreditará razones de interés público y económico y habilitará la posible concesión de ayudas públicas sin concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de subvenciones.
 - d) Reducción general de plazos administrativos cuando sea acordado por la Comisión Permanente de Apoyo.

1. **Proyectos industriales de interés general:** Proyectos realizados por industrias incluidas en los puntos a) y b) del artículo 3 de la ley, de nueva creación o de ampliación, y que cumplan al menos dos de las tres condiciones siguientes:
 - a. Que suponga un relevante volumen de inversión y creación de empleo indefinido en número de asalariados contratados directamente, computados como unidad de trabajo anual equivalente (UTA),
 - b. Implementación de proyectos dentro de ecosistemas industriales aprobados, o que pertenezcan a sectores considerados estratégicos en los términos recogidos en el capítulo VI del título II de esta ley.
 - c. Alineación con los objetivos industriales de la Unión Europea o que se integren en mecanismos de financiación europea.

SEGUIMIENTO AEE:
Posibilidad de que nuevas inversiones en plantas industriales eólicas puedan ser consideradas como Proyectos Industriales de Interés General

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Capítulo IV: Ordenación de los Procesos de Reindustrialización

Artículo 27. Objeto.

1. Se entiende por proceso de reindustrialización a los efectos de la presente ley un proceso que tiene como objeto analizar, evaluar y articular medidas que permitan decidir, en su caso, y realizar el seguimiento sobre un potencial Plan de reindustrialización de la actividad de producción destinado a la prevención, corrección o mitigación de los efectos asociados a la concurrencia de alguno de los siguientes supuestos:

- a) pérdida significativa de capacidad industrial, cuando, de acuerdo con la normativa vigente, la autoridad laboral competente para la tramitación de expedientes de regulación de empleo sea la Administración General del Estado.
- b) que afecte a aquellos recursos que sean considerados como de primera necesidad y/o carácter estratégico, así como garantizar su disponibilidad bajo condiciones excepcionales o en casos de emergencia nacional, o en su caso, en el mercado único de la UE.

4. Las funciones de la Mesa de Reindustrialización serán: analizar la información inicialmente presentada, establecer un calendario de actuaciones orientado a revertir la decisión o, alternativamente, iniciar la búsqueda de una propuesta por el mantenimiento de las capacidades industriales, el tejido productivo y el empleo, que minimice los impactos negativos asociados a la decisión, y proponer un acuerdo de reindustrialización de la actividad.

SEGUIMIENTO AEE: Analizar posible implicación para posibles cierres de centros de producción eólicos

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Capítulo V: Impulso del conocimiento, la difusión y la cultura industrial

Artículo 31. *Impulso de la cultura industrial.*

El fomento de la valorización y difusión de la cultura industrial tendrá como objetivos:

- a) Promocionar la imagen de la industria española, y ofrecer información sobre la garantía, sostenibilidad y calidad de sus productos industriales.
- b) Formar e informar sobre la estructura agregada industrial y empresarial, las zonas industriales, las infraestructuras de comunicaciones, digitales, energéticas y de ciencia e innovación asociadas.
- c) Formar e informar sobre las tecnologías disponibles contenida en los instrumentos de propiedad industrial, para su mejor conocimiento entre las empresas y agentes económicos y sociales.

SEGUIMIENTO AEE:

- Promover industria eólica como “Marca España”
- Sumarse a las posibles campañas o herramientas de difusión

Cuestiones importantes del Anteproyecto de Ley

Capítulo VI: Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI)

Objetivos:

- Prevenir, preparar y responder a los impactos de las crisis de suministro en España.
- Garantizar la producción de los recursos, bienes y tecnologías objeto de la RECAPI destinados a mitigar la dependencia exterior de ciertos recursos que se consideren de primera necesidad o de carácter estratégico, y sean esenciales para proteger la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos.
- Incluidas las actividades en relación con aquellos recursos que el Consejo de Seguridad Nacional clasifique como de primera necesidad y/o de carácter estratégico.

SEGUIMIENTO AEE:

- ¿Aerogeneradores y componentes eólicos como elementos estratégicos para la generación de electricidad?
- Inclusión en la RECAPI de las materias primas críticas para la fabricación de componentes eólicos en España.



Asociación Empresarial Eólica

C/ Sor Ángela de la Cruz, 2. planta 14 D
28020, Madrid

Tel. +34 917 451 276

aeeolica@aeeolica.org

www.aeeolica.org

